



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

112

Buenos Aires, 29 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 26/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N°26.552, la Resolución DPSCA N° 23 de fecha 25 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 23 de fecha 25 de febrero de 2016 de esta Defensoría del Público se llamó a Concurso para el otorgamiento de becas parciales para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD y se aprobaron las Bases del mismo.

Que se efectuó la publicidad establecida en el Artículo 3° de la precitada norma.

Que conforme los requisitos exigidos en las Bases del Concurso resultaron inscriptos y admitidos en la Región BUENOS AIRES VEINTIÚN (21) postulantes; en la Región CENTRO CINCO (5) postulantes; CUYO UN (1) postulante; en la Región NEA UN (1) postulante; en la Región NOA OCHO (8) postulantes; y en la región PATAGONIA CUATRO (4) postulantes.

Que el día 17 de marzo de 2016, en presencia del Escribano Adscripto de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, Horacio D' ALBORA, se realizó el sorteo público del Concurso convocado.

Que los resultados del mismo fueron publicados en la página web de este organismo y notificados vía correo electrónico a las y los participantes.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, los/las siguientes personas incumplieron con las obligaciones descriptas en el punto 14 de las Bases, a saber: Lucía DI CARLO, Florencia FERNÁNDEZ RIVERA, Germán KANNEMANN, María Lucila MARTINEZ y Muriel SCARNICHIA, por lo que correspondería declarar la caducidad de la beca parcial.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.552.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado en el marco del Concurso para el otorgamiento por parte de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas parciales para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

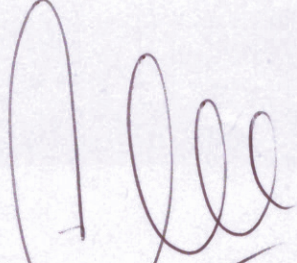
ARTÍCULO 2°: Téngase por ganadores y ganadoras a las personas detalladas en el Anexo I de la presente, las cuales resultaron beneficiadas por el sorteo realizado el día 17 de marzo de 2016 ante el Escribano Adscripto de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, en la sede de este organismo y que, a su vez, cumplimentaron en tiempo y forma lo ordenado en las Bases aprobadas por Resolución DPSCA N° 23/16.

ARTÍCULO 3°: Declárase la caducidad del derecho a la beca de las personas señaladas en el Anexo II de la presente, en virtud de lo dispuesto por el punto 14 de las Bases que rigieron el Concurso.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

112


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

GANADORES DEL CONCURSO PARA EL CURSADO DE LA DIPLOMATURA SUPERIOR
DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO

Apellido	Nombre	DNI	REGION
Antonelli	Anabella	31.749.967	CENTRO
Meuli	Noelia Alejandra	32.775.090	NOA
Verdún Sajama	Andrea	33.497.017	NOA
Biasiori	Adrián	22.464.904	CUYO
Zamora	Guadalupe	31.038.137	PATAGONIA
Fanelli	Pablo	31.555.774	BUENOS AIRES
Barbeira	Florencia	35.317.316	BUENOS AIRES



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II

Lucía DI CARLO	DNI N° 31.360.473	REGIÓN BUENOS AIRES
Florencia FERNÁNDEZ RIVERA	DNI N° 27.636.457	REGIÓN BUENOS AIRES
Germán KANNEMANN	DNI N° 23.824.281	REGIÓN NEA
María Lucila MARTINEZ	DNI N° 30.020.072	REGIÓN CENTRO
Muriel SCARNICHIA	DNI N° 33.034.064	REGIÓN PATAGONIA

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"